

CIRCULAR: 51/2017

FECHA: 17/07/2017

ASUNTO: LIQUIDACIÓN CANON CONCESIONAL EJERCICIO 2016

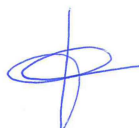
Estimadas/os compañeras/os:

Como ya conocéis, el Comisionado para el Mercado de Tabacos está remitiendo desde hace unos días, las notificaciones del Canon Concesional correspondiente a 2016 a todos los expendedores sujetos al mismo.

Es importante tener en cuenta que en el impreso ya no consta un número de cuenta bancaria para realizar el ingreso como ocurría hasta ahora y que **la liquidación del canon puede llevarse a cabo en cualquier entidad bancaria** (ya sea en efectivo o mediante adeudo en cuenta), siendo además necesario que una vez se haya realizado el pago, **el expendedor remita al Comisionado la tercera copia del impreso sellada por el banco**, donde consta **EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN**.

El envío puede realizarse por los mismos medios que el resto de documentos que se dirigen al Comisionado (correo administrativo, registros de la Administración del Estado o de las CCAA y en el propio registro del Comisionado).

Atentamente.



Secretaría